

## RESOLUCIÓN DE INICIO

**EXPEDIENTE N°:** CONTR/2022/568855

**TÍTULO:** FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO. “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO.”

**REFERENCIA:** ADM/2022/03.

**LOCALIDAD:** Andalucía.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto, tramitación Urgente.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** Sí, art 22.b LCSP.

**DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:** tres lotes.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** 7.520.682,00 € (siete millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y dos euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Distribución por lotes:

Lote	Código	Importe
Lote 1	IFT133	932.160,00 €
Lote 2	IFT129	838.944,00 €
Lote 3	IFT131	838.944,00 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** 2.610.048,00 € (dos millones seiscientos diez mil cuarenta y ocho euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio se determina en función de precios unitarios (artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP), siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante (si bien las horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo -MFPCT- no se incluyen en el coste de las especialidades formativas conducentes a la obtención de CdP pues no se financian por la Administración, siendo obligatoria su impartición por la adjudicataria).



LUIS ABREU CERVERA		27/12/2022 14:09:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoaeiY0Eh2uS2dLlfc2p6vK3Rb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**VALOR ESTIMADO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a 2.610.048,00 € (dos millones seiscientos diez mil cuarenta y ocho euros) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

Por ello, vista la Memoria de fecha 4 de noviembre de 2022 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la *Orden de 14 de octubre de 2022* (BOJA n.º 201, de 19 de octubre), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

### RESUELVO

**Primero.** La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**Segundo.** La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO  
(Por Delegación: *Orden de 14 de octubre de 2022*, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



LUIS ABREU CERVERA		27/12/2022 14:09:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwoaeiY0Eh2uS2dLfc2p6vK3Rb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	